



INTRODUCCIÓN

En materia de notificación electrónica habrá que atenerse a lo especificado en la ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Referencias:

- [Artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#), que regula los derechos y obligaciones de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.
- [Artículos 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#), que regulan las condiciones generales y la práctica de notificaciones electrónicas.
- [Artículo 44.5 del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos](#), que regula la Notificación a través de la Dirección Electrónica Habilitada única.

En los siguientes apartados se especifican una serie de cuestiones a modo orientativo.

¿QUE ES LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA?

Una notificación electrónica es una comunicación administrativa oficial, procedente de una Administración Pública, a la que el interesado accede a través de internet. Se publicará en la Sede Electrónica y tendrá consecuencias jurídicas, como puede ser el comienzo del plazo para contestar o para presentar documentación, presentar recursos, alegaciones, etc.

La persona destinataria de la notificación o las personas autorizadas por ella pueden acceder a la notificación, previa identificación en la sede electrónica.

¿QUIEN ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICACIÓN ELECTRONICA?

Las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria en ejercicio de dicha actividad, quienes representen a un interesado obligado, los empleados públicos para trámites y actuaciones por razón de esta condición y otros que establezca reglamentariamente la Administración, para determinados procedimientos y colectivos

¿QUIEN NO ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA?

Las personas físicas en principio no lo están, salvo que hayan aceptado expresamente este modo. Por tanto, si usted se trata de una persona [no obligada a relacionarse electrónicamente](#) con las



Administraciones Públicas y no ha elegido expresamente la notificación por medios electrónicos recibirá una notificación en papel **aplicándose los plazos que en la misma se indiquen**. Pero, aunque no esté obligado a relacionarse electrónicamente con la administración, la notificación también se podrá a disposición en sede electrónica.

¿QUÉ PASA SI NO ACCEDO A LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA?

Transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica sin que nadie haya accedido a la misma, se considera realizada la notificación y se continúa con el procedimiento, sin que sea necesaria la publicación en el Boletín Oficial.

¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA ACCEDER A LA NOTIFICACIÓN EN FORMATO ELECTRONICO?

Se entiende por comparecencia en la Sede Electrónica **el acceso por el interesado o su representante debidamente identificado al contenido de la notificación. (art. 43.1)**

El acceso se realiza desde la opción "**Mis datos\Buzón de notificaciones electrónicas**"

En primer lugar, habrá de identificarse con un **Sistema de identificación válido** (consulte dicho apartado desde la Sede electrónica), y tendrá acceso a tres apartados (ver **Figura 1**):

- **Mis notificaciones pendientes:** En este bloque encontrará las nuevas notificaciones puestas a su disposición.
- **Mis notificaciones aceptadas:** Notificaciones electrónicas ya aceptadas con anterioridad.
- **Mis notificaciones rechazadas:** Notificaciones ya rechazadas con anterioridad

Notificaciones que actua en calidad de interesado							
Mis notificaciones pendientes		Mis notificaciones aceptadas		Mis notificaciones rechazadas			
Expediente	Asunto	Documento	Fecha Puesta a disposición	Medio	Fecha Limite	Referencia	
2018/00001026K	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud	Requerimiento de Subsanación y Mejora de la Solicitud	29/05/2019	Electrónico	08/06/2019	AY/00000004/0039/000001055	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Figura1. Bandeja de notificaciones en calidad de interesado



Tanto si accede con un certificado de representación como si representa a otra persona podrá ver las notificaciones que se le practican a su representado (ver **Figura 2**)

Notificaciones que actua en calidad de Representante							
Mis notificaciones pendientes		Mis notificaciones aceptadas		Mis notificaciones rechazadas			
Expediente	Asunto	Representado	Documento	Fecha Puesta a disposición	Medio	Fecha Límite	Referencia
2019/00000763H	Requerimiento de subsanación	FUFASA	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud	24/07/2019	Electrónico	03/08/2019	AY/00000004/0039/000001094
2019/00000760S	Requerimiento de subsanación	FUFASA	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud	23/07/2019	Electrónico	02/08/2019	AY/00000004/0039/000001093
2019/00000760S	Requerimiento de subsanación	FUFASA	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud	23/07/2019	Electrónico	02/08/2019	AY/00000004/0039/000001092

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Figura 2. Listado de notificaciones en calidad de representante

Se abrirá el detalle de la notificación (ver **Figura 3**) pudiendo aceptarla o rechazarla, en este último caso no se tendrá acceso al documento notificado.



← Datos de la notificación electrónica



Para poder leer el contenido de la notificación, usted previamente debe firmar electrónicamente el acuse de recibo de aceptación. - Si usted pulsa "FIRMAR y LEER", se emitirá el correspondiente acuse de recibo de aceptación de la notificación fechado y firmado electrónicamente y podrá acceder a leer el contenido de la notificación. - Si usted pulsa "FIRMAR y RECHAZAR" se emitirá el correspondiente acuse de recibo de rechazo de la notificación fechado y firmado electrónicamente. En tal caso, no podrá acceder al contenido de la notificación. Recuerde que, de acuerdo con la normativa reguladora vigente, en el caso de notificaciones electrónicas, usted dispone de 10 días para la aceptación y lectura de la notificación o rechazo de la misma. Transcurrido dicho plazo límite sin que haya sido leída o rechazada por su parte, esta administración entenderá que ha sido rechazada dando por notificado el acto a todos los efectos.

Expediente	2018/00001026K
Remitente	Ayuntamiento
Referencia	AY/00000004/0039/000001055
Asunto	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud
Fecha Puesta a disposición	29/05/2019
Medio	Electrónico
Documento Notificación	Para acceder al contenido debe pulsar "FIRMAR Y LEER"

[Firmar y leer](#)

[Firmar y rechazar](#)

Figura 3. Detalle de la notificación

La notificación se entiende practicada en el momento en el que se produce el acceso a su contenido, que se realiza al hacer clic en **FIRMAR Y LEER**, como se ve en la imagen (ver **Figura 3**). (art. 43.2).

Una vez firmado y leído podrá acceder al documento de la notificación en el enlace resaltado (ver **Figura 4**).



← Datos de la notificación electrónica

Expediente	2018/00001026K
Remitente	Ayuntamiento
Referencia	AY/00000004/0039/000001055
Asunto	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud
Fecha Puesta a disposición	29/05/2019
Medio	Electrónico
Documento Notificación	 Requerimiento de Subsanación y Mejora de la Solicitud
Fecha de aceptación	18/07/2019
Aceptación electrónicamente por	BLANCO*VIDAL,MANUELA

 [Ver Acuse](#)

Figura 4. Detalle de la notificación firmada y leída

Podrá consultar el acuse de aceptación de la notificación resultante (ver **Figura 5**)

CSV* 13064203243457606157

ACCIÓN: Firma y Aceptación
EXPEDIENTE: 1026K/2018
REMITENTE: Ayuntamiento
REFERENCIA NOTIFICACIÓN: AY000000040039000001055
ASUNTO: Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: AY000000040039000001055
FECHA ACEPTACIÓN/RECHAZO: 18/07/2019
FECHA PUESTA A DISPOSICIÓN: 29/05/2019
HASH NOTIFICACIÓN: 21c93c0316b2babaf6b2c8285a12b259
DESTINATARIO: BLANCO*VIDAL,MANUELA
ACEPTACION ELECTRÓNICA POR: 010000322Z - MANUELA BLANCO VIDAL

Figura 5. Detalle del acuse de aceptación



Una vez aceptada la notificación aparecerá en el apartado "**Mis notificaciones aceptadas**" (ver **Figura 6**)

Notificaciones que actua en calidad de interesado							
Mis notificaciones pendientes		Mis notificaciones aceptadas		Mis notificaciones rechazadas			
Buscar: <input type="text"/>		Mostrar <input type="text" value="10"/> registros					
Expediente	Asunto	Documento	Fecha Puesta a disposición	Medio	Fecha de aceptación	Referencia	
2018/00001026K	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud	Requerimiento de Subsanación y Mejora de la Solicitud	29/05/2019	Electrónico	03/07/2019	AY/00000004/0039/000001057	
2018/00001026K	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud	Requerimiento de Subsanación y Mejora de la Solicitud	29/05/2019	Electrónico	18/07/2019	AY/00000004/0039/000001055	
2018/00001500N	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud	Requerimiento de Subsanación y Mejora de la Solicitud	13/12/2018	Electrónico	13/12/2018	AY/00000004/0039/000000990	
2018/00001026K	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud	Requerimiento de Subsanación y Mejora de la Solicitud	29/06/2018	Electrónico	16/07/2018	AY/00000004/0039/000000886	
2018/00000566V	Notificación Biometrica	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud	19/04/2018	Electrónico	19/04/2018	AY/00000004/0039/000000827	
2017/00000727Y	Resolución KCR (indiv)	Notificacion Word eDICTA KCR 2 F	26/01/2018	Papel	18/04/2018	PR/00000003/0150/000000353	
2017/00001833M	Notificación Biometrica	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud	20/11/2017	Papel	19/04/2018	AY/00000004/0029/0000006534	
2017/00001039Q	Notificación fehaciente (modelos unicos)	Word_Modificable	21/06/2017	Papel	21/06/2017	AY/00000004/0029/0000006281	
2017/00000419C	Convocatoria y orden del día	Convocatoria con Word	09/03/2017	Papel	19/04/2018	AY/00000004/0029/0000006005	
2017/00000365N	Convocatoria y orden del día	Convocatoria con Word	01/03/2017	Papel	19/04/2018	AY/00000004/0029/0000005967	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 58 registros

Anterior 2 3 4 5 6 Siguiente

Figura 6. Listado de notificaciones aceptadas

Si, por el contrario, elegimos **FIRMAR Y RECHAZAR**, la notificación se entenderá rechazada.

También se entenderá rechazada cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido elegida expresamente por el interesado, y hayan transcurrido 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido. (art. 43.2).



← Datos de la notificación electrónica

Expediente	2019/00000741L
Remitente	Ayuntamiento
Referencia	AY/00000004/0039/000001089
Asunto	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud
Fecha Puesta a disposición	18/07/2019
Medio	Electrónico
Documento Notificación	No es posible ver el contenido pues se rechazo la notificación
Fecha de rechazo	18/07/2019
Rechazo electrónicamente por	BLANCO*VIDAL,MANUELA

 [Ver Acuse](#)

Figura 7. Detalle de la notificación firmada y rechazada

Podrá consultar el acuse de rechazo de la notificación resultante (ver **Figura 8**)

CSV* 13064201765046333004

ACCIÓN: Firma y Rechazo
EXPEDIENTE: 2019/00000741L
REMITENTE: Ayuntamiento
REFERENCIA NOTIFICACIÓN: AY000000040039000001089
ASUNTO: Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: AY000000040039000001089
FECHA ACEPTACIÓN/RECHAZO: 18/07/2019
FECHA PUESTA A DISPOSICIÓN: 18/07/2019
HASH NOTIFICACIÓN: e424db06eb04bcc4a092d6414a256bf0
DESTINATARIO: BLANCO*VIDAL,MANUELA
CSV Aceptación Acceso: 13064201755143711411
FECHA FIRMA ACUSE: 18/07/2019 16:36:29
ACEPTACION ELECTRÓNICA POR: 010000322Z - MANUELA BLANCO VIDAL

Figura 8. Detalle del acuse de rechazo